



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2025
(agosto 05)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que la Resolución Académica No. 105 de 2024 establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación de proyectos externos para profesores de planta en el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 29 de julio de 2025, informa que en Sesión ordinaria No. 10 del 21 de mayo de 2025 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante segundo periodo académico de 2025, esto, para un profesor de planta de la Universidad de los Llanos condicionado a: "Presentar carta de la institución donde conste su vinculación desde la formulación e inicio del proyecto"; el oficio fue recibido por la Dirección General de Investigaciones el día 28 de julio de 2025 dando continuidad al proceso de asignación de horas, esto en el marco de un proyecto externo institucionalizado en alianza con la Corporación Universitaria Iberoamericana y Universidad Militar Nueva Granada.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 025 del 05 de agosto de 2025, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos, durante el segundo periodo académico de 2025, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2025-2	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			2025-2				
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS							



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2025
(agosto 05)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024"

Quiñonez Guillermo Alejandro	Capital de Marca Lugar (Place Brand Equity) y su relación con la sostenibilidad empresarial en Colombia	2	05/08/2025	21/12/2025	PRINCIPAL	EXTERNO	Corporación Universitaria Iberoamericana y Universidad Militar Nueva Granada.
TOTAL HORAS FACULTAD		2					
TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN		2					

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 debe estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **segundo periodo académico de 2025**, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

Artículo 3º. En lo modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 4º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente hasta el 21 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de agosto de 2025.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: E Álvarez
Ajustó: JB-SG


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario